RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN.

Expediente administrativo: PA 519/2019

CCA: +6.C7B13LZ

CONTR 2019 562872

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4 de junio de 2019, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén emite Memoria Justificativa en relación con la necesidad de contratar la prestación del Servicio de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones de los Centros que integran la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén. Tras informe emitido con fecha 8 de agosto de 2019, por la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén, y al objeto de dar cumplimiento a las consideraciones puestas de manifiesto en el citado informe se emite la memoria de fecha 14 de agosto de 2019 modificada por Resolución de la Dirección Gerencia con fecha 16 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- Por Resolución del órgano de contratación de fecha 12 de diciembre de 2019, ha sido aprobado el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuadro resumen y anexos, pliego de prescripciones técnicas, así como gasto correspondiente, iniciándose el procedimiento de adjudicación, conforme al artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el DO/S S7 de 10/01/2020 y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía en la misma fecha, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 11 de febrero de 2020.

CUARTO.- Con fecha 3 de febrero de 2020**,** el órgano de contratación dictó resolución de rectificación de error material del pliego de prescripciones técnicas (PPT) que fue publicada el 4 de febrero de 2020 en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. Asimismo, dicho órgano acordó, mediante resolución de 6 de febrero, ampliar el plazo de presentación de ofertas, publicándose la citada ampliación en el perfil al día siguiente.

QUINTO.- Con fecha 12 de mayo de 2018 tuvo registro de entrada, en el Registro electrónico del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, escrito de interposición de Recurso especial en materia de contratación (Recurso TARCJA 119/2020), interpuesto por la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SERVICIOS ENERGÉTICOS contra los pliegos y demás documentación que rigen el contrato denominado del Servicio de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones de los Centros Sanitarios Integrados en la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.

SEXTO.- Con fecha 08 de octubre de 2020 el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía dicta Resolución por la que se inadmite el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SERVICIOS ENERGÉTICOS (Resolución TARCJA 326/2020)

SÉPTIMO.- Que publicados los anuncios de licitación y finalizado el plazo de presentación de ofertas, según el certificado emitido por el responsable del Registro en fecha 26 de febrero de 2020,formularon proposiciones las empresas:

- ASIME, S.A.
- EULEN, S.A.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
- OHL SERVICIOS-INGESAN
- SACYR FACILITIES, S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, S.A. // INDO MULTISERVICIOS, S.L.

OCTAVO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP remite el expediente del Procedimiento Abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En sesión del día 27 de febrero de 2020 (Acta 5_4_2020) la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación contenida en los sobres nº 1 (documentación personal) por las empresas licitadoras al procedimiento, acordando conceder un plazo de tres días para la subsanación a las empresas que a continuación se citan, posponiéndose su admisión en una nueva sesión:

    - ASIME, S.A.
    - EULEN, S.A.
    - OHL SERVICIOS-INGESAN
    - SACYR FACILITIES, S.A.

- El día 6 de marzo de 20120 (Acta 6_4_2020) la Mesa de Contratación acordó admitir al procedimiento, una vez subsanadas las incidencias apreciadas en el sobre nº 1, a las empresas licitadoras, procediéndose a continuación, en acto público, a la apertura de los sobres nº 2. (Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática).

  Por la Mesa se acuerda la entrega de la documentación técnica (sobres nº 2) a la Unidad Técnica correspondiente a efectos de que elabore el correspondiente informe.

- Una vez efectuada la evaluación de las ofertas conforme a criterios no automáticos, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2020 (Acta 9_1_2020) procedió, en acto público, a la comunicación del resultado de dicha evaluación y a la apertura y signado del sobre nº 3, que contiene la documentación económica, procediéndose a la lectura de las ofertas económicas, así como a la apertura y signado de los sobres nº 4 que contiene la documentación técnica correspondientes a criterios de adjudicación de evaluación automática.

NOVENO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de septiembre de 2020 se reajustaron las anualidades previstas para la contratación del referido Servicio, sin modificación del presupuesto total por haberse demorado la adjudicación del contrato en las fechas previstas inicialmente, habiéndose estimado el inicio del contrato el 1 de enero de 2021.

Código:	6hWMS778PFIRMAMM+pWTbUxsy2883c	Fecha	10/12/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/7

DÉCIMO.- El día 23 de octubre de 2020 (Acta 15_5_2020), se procede por la Mesa de contratación a la baremación, tras el estudio de la ponderación en función a los criterios objetivos de adjudicación, de conformidad con el art. 146 de la LCSP y que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso, elevando propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de la empresa que ha obtenido la mayor puntuación, resultando la oferta de la empresa ASIME,S.A la mejor oferta relación calidad-precio conforme al art. 150.1 de la LCSP.

DÉCIMO PRIMERO.- Con fecha 27 de octubre de 2020 se requiere a la empresa licitadora que presenta la propuesta con la mejor relación calidad-precio, ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art, 150.2 de la LCSP.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020 (Acta 16_2_2020) procede a la verificación de la documentación administrativa requerida a la mercantil propuesta como adjudicataria, de conformidad con lo previsto en la cláusula 7.4. del PCAP.

Analizada la documentación aportada por la mercantil ASIME,S.A se considera la misma ajustada a lo solicitado en los pliegos, así como de haber constituido la garantía definitiva.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el Anexo I adjunto a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación, y en virtud de las facultades que esa Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (B.O.J.A. núm. 69, de 11/04/13), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA 22 de 03/02/15) y mediante Resolución de 17 de diciembre de 2018 (B.O.J.A. núm. 248 de 26-12-18)

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN, para un periodo de 24 meses por un importe de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.484.048,66 €) siendo el IVA aplicable un 21% resultando un total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON

OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.425.698,88 €) a la empresa ASIME,S.A con NIF A79271342 conforme a los siguientes importes:

LOTE	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA	IVA	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA
1	4.484.048,66 €	4.484.048,66 €	941.650,22 €	5.425.698,88 €

SEGUNDO.- Realizar reserva de crédito en documento D, por el importe y anualidades a la empresa ASIME,S.A que a continuación se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023
G/41C/21301/23	2.603.460,35 €	2.712.849,44 €	109.389,09 €

TERCERO.- Se proceda al barrado de crédito restante por la diferencia del presupuesto de licitación y de adjudicación.

CUARTO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el perfil del contratante y en los boletines oficiales correspondientes y notifíquese a los licitadores.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

P.S. LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES
(Resolución Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 20/10/2020)

ANEXO I

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	**OFERTA ECONÓMICA**: Las ofertas que presenten una reducción igual o superior al 3% del presupuesto de licitación, obtendrán la máxima puntuación. Las ofertas con una reducción inferior al 3% del presupuesto de licitación, se valorarán mediante proporcionalidad inversa. (máx. 49 puntos)	INFORME TÉCNICO (Max. 35 puntos)	**INFORME DE RECONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES**: Se otorgarán cinco puntos a las empresas que acrediten haber realizado una visita previa a las instalaciones de los centros incluidos dentro del objeto del contrato. La acreditación se realizará a través de certificación expedida por la Dirección del centro, o persona en quien delegue. (máx. 5 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
ASIME,S.A	4.484.048,66 €	49,00	35,00	0*	84,00
EULEN,S.A	4.484.048,66 €	49,00	24,50	0*	73,50
FERROVIAL SERVICIOS,S.A	4.484.048,66 €	49,00	31,00	0*	80,00
OHL SERVICIOS INGESAN,S.A	4.484.048,66 €	49,00	22,50	0*	71,50
SACYR FACILITIES,S.A.U	4.484.048,66 €	49,00	24,00	0*	73,00
SANDO CONSTRUCCIONES	4.622.730,58 €	47,53	20,50	0*	68,03

*No cumple lo establecido en Cláusula 2.2. del PPT: INFORME DE RECONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES: Se otorgarán cinco puntos a las empresas que acrediten haber realizado una visita previa a las instalaciones de los centros incluidos dentro del objeto del contrato. **La acreditación se realizará a través de certificación expedida por la Dirección del centro, o persona en quien delegue.** Resulta necesario acreditar haber visitado la totalidad de los centros incluidos en el objeto de contrato. Las incidencias que presentan cada uno de los licitadores son las siguientes:

Código:	6hWMS778PFIRMAMM+pWTbUxsy2883c	Fecha	10/12/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/7

EMPRESA	VALORACIÓN INFORME RECONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
ASIME,S.A	Presenta como certificado el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas, "DOCUMENTO DE SOLICITUD PARA LA VISITA DE RECONOCIMIENTO PREVIO DE LAS INSTALACIONES": -Dicho documento no es un certificado emitido por el Director del centro o persona en quien haya delegado. -El documento está firmado por el representante de la Sociedad y no tiene firma de representante de la Administración, ni fecha ni declaración alguna sobre la realidad de la realización de la visita. Con carácter no exhaustivo se relacionan 3 centros en los que el documento aportado presenta la incidencia descrita: • Centro de Salud Baeza • Centro de Salud Cazorla • Centro de Salud Santiago de la Espada
EULEN,S.A	-Presenta certificados en los que no se identifica la persona que firma, ni cargo que ocupa. Con carácter no exhaustivo se relacionan 3 centros en los que el documento aportado presenta la incidencia descrita: • Centro de Salud Porcuna • Centro de Salud Mengíbar • Centro de Salud Virgen de Linarejos. Linares A.
SANDO CONSTRUCCIONES	Los documentos aportados nos son certificados emitidos por el Director del centro o persona en quien haya delegado, sino una declaración no firmada, emitida por la propia empresa, manifestando que ha visitado el centro. Con carácter no exhaustivo se relacionan 3 centros en los que el documento aportado presenta la incidencia descrita: • Centro de Salud de Torredonjimeno. • Centro de Salud Puerta De Madrid. Andújar B • Centro de Salud Orcera.
FERROVIAL SERVICIOS,S.A	-Presenta certificados en los que no se identifica la persona que firma, ni cargo que ocupa. Con carácter no exhaustivo se relacionan 3 centros en los que el documento aportado presenta la incidencia descrita: • Centro de Salud El Valle • Centro de Salud de Huelma • Centro de Salud Cambil -No acredita haber realizado una visita previa a las instalaciones de los centros incluidos dentro del objeto del contrato: • Almacén provincial PLSJ • Centro de Salud Santiago de la Espada
OHL SERVICIOS INGESAN,S.A	Sólo acredita haber realizado una visita previa a las instalaciones de los centros incluidos dentro del objeto del contrato:

Código:	6hWMS778PFIRMAMM+pWTbUxsy2883c	Fecha	10/12/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/7

EMPRESA	VALORACIÓN INFORME RECONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
	• Hospital General (Médico Quirúrgico-Materno Infantil) • Hospital Dr. Sagaz • Hospital Neurotraumatológico • USMC-URSM Jaén Sur (URA) • Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda • Hospital Universitario "San Agustín de Linares"
SACYR FACILITIES,S.A.U	No acredita haber realizado una visita previa a las instalaciones de los centros incluidos dentro del objeto del contrato: • Almacén provincial PLSJ • Consultorio Noalejo • Centro de Rehabilitación de Drogodependientes-Lopera (Jaén) • Antiguo Hospital Municipal de Andújar • Centro de Salud de Bailén Antiguo • Centro de Salud Cazorla (Módulo de Fisioterapia) • Centro de Salud Villacarrillo (Módulo de Urgencias) • Nodo del Biobanco del SSPA: Antiguo Centro de Transfusión Sanguínea. -Presenta certificados en los que no se identifica la persona que firma, ni cargo que ocupa. Con carácter no exhaustivo se relacionan 3 centros en los que el documento aportado presenta la incidencia descrita: • Centro de Salud El Valle • Centro de Salud Mancha Real • Centro de Salud San Felipe

Código:	6hWMS778PFIRMAMM+pWTbUxsy2883c	Fecha	10/12/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/7